

RESOLUCIÓN (MJYDH) 1454/2023

Sociedades por acciones: fecha de vencimiento para el pago de la tasa anual de la IGJ correspondiente al año 2023.

SUMARIO

- Se fija el día 15 de diciembre de 2023 como fecha de vencimiento para el pago de la tasa anual para las sociedades por acciones establecida por el artículo 4º de la Decisión Administrativa N° 46/01.

ANÁLISIS

Estado de la Norma: Vigente

Fecha: 1/12/2023

B.O. 5/12/2023

Vigencia y Aplicación: 5/12/2023

Organismo Emisor: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

Cantidad de Artículos: 3

Cantidad de Anexos: –

Fuente: Boletín Oficial de la República Argentina

VISTO el EX-2023- 137920588 – -APN-DSC#IGJ, la Decisión Administrativa N° 46 del 24 de abril de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que el segundo párrafo del artículo 9º de la Decisión Administrativa citada en el Visto, delega en este Ministerio la atribución de fijar la fecha de vencimiento para el pago de la tasa establecida en su artículo 4º.

Que resulta apropiado fijar el vencimiento mencionado para el día 15 de diciembre de 2023.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Ministerio ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 9º de la Decisión Administrativa N° 46/01.

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Fijase el día 15 de diciembre de 2023 como fecha de vencimiento para el pago de la tasa anual establecida por el **artículo 4º de la Decisión Administrativa N° 46/01**.

ARTÍCULO 2º.- Vencida la fecha establecida en el artículo anterior, será de aplicación la multa prevista en el **artículo 7º de la Decisión Administrativa N° 46/01**.

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

Martín Ignacio Soria